

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p> | <p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p align="center">REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJEROS CON VISA DE ESTUDIANTE</p> | <p>Código:GOB-E4 Versión: 2.0 Fecha: 12/04/2011 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 1</p> |
|---|--|--|

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

Se otorgará este permiso a los extranjeros que sean titulares de esta visación, con el objeto de que puedan realizar su práctica profesional correspondiente, o en casos excepcionales con el fin de que costee sus estudios.

Para obtenerlo deberá concurrir al Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial que corresponda a su domicilio, a objeto de formalizar la petición.

A. DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR EL BENEFICIO

- ❖ Fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, además de la página con el estampado de su visa vigente). Además debe presentar el pasaporte original.
- ❖ Contrato de trabajo firmado ante notario por el empleado y el empleador, y/u ofertas de trabajo firmadas ante notario por el empleador.
- ❖ Certificado de alumno regular actualizado, sólo en los casos de visas otorgadas por Consulados.
- ❖ Carta expresando motivos de la solicitud.

El otorgamiento de este permiso tiene un costo que corresponde al 50% del valor de una visa de residente sujeta a contrato.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222

| | |
|---------------|---------------|
| Revisado por: | Aprobado por: |
| | |